



*Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Junta Electoral Central de la Universidad, por el que se dota a los candidatos de **recursos para la campaña electoral**.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Normativa para la elección de Rector (BOUZ 26) y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, por el que se convocan elecciones de Rector (BOUZ 1-12), y a la vista de los candidatos presentados, la Junta Electoral Central resuelve aprobar la siguiente dotación de recursos institucionales a los candidatos para el desarrollo de la campaña electoral:

1. *Espacios e infraestructuras*: Se asignan por sorteo a cada uno de los candidatos, para su uso durante la campaña, los siguientes espacios de trabajo, sitios en el campus San Francisco, acondicionados para ello:

a) Candidato don José María Gimeno Felíu: ICE 00.230 (seminario en planta baja al lado de la Sala de Juntas).

b) Candidato don Manuel José López Pérez: Interfacultades II 00.050 (planta baja).

2. *Recursos informáticos*: Se asignan a cada uno de los candidatos, para su uso durante la campaña, los siguientes recursos informáticos:

a) Un ordenador portátil

b) Una impresora

c) Un teléfono móvil

d) Un sitio en la página web de la Universidad y una dirección de correo electrónico. A tal efecto, los candidatos facilitarán el nombre que quieran que aparezca en una y otro.

e) Además, los candidatos o sus representantes podrán hacer uso del boletín informativo iUnizar a través de la sección específica habilitada al efecto; asimismo, también podrán hacer uso de las listas institucionales de correo electrónico de los centros durante la campaña, con un máximo de dos envíos diarios para informar sobre sus actividades de campaña (uno por la mañana y otro por la tarde).

3. *Recursos económicos*: Dotación a cada uno de los candidatos de una cantidad de hasta 2.500 euros, para gastos de la campaña. La liberalización de esta partida se realizará conforme a los criterios que determine la Vicegerencia de Asuntos Económicos.

4. *Recursos humanos*: La Universidad pondrá a disposición de cada uno de los candidatos una persona de apoyo administrativo, a propuesta del candidato y de entre el personal de administración y servicios de la Universidad.

5. *Reducciones docentes*: Si así lo solicitan, los candidatos podrán disponer de reducción de sus obligaciones docentes durante el tiempo de la campaña.

A efectos de hacer plenamente efectiva la gestión de los recursos señalados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Normativa para la elección de Rector, los candidatos designarán a un representante de su candidatura.